Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN Nº 7187

BUENOS AIRES, 08 OCT 2014

VISTO el Expediente Nº 1-0047-0000-11328-14-2 del registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica ANMAT; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones el profesional farmacéutico Señor RUBÉN ALFREDO BENELBAS, Matrícula Nacional N° 9.183, solicita la rectificación de la Disposición ANMAT N° 1941/09, por la cual se autorizó su limitación como Director Técnico de la firma LABORATORIOS INGENS S.A.

Que en el mencionado acto administrativo se omitió indicar el domicilio de la firma anteriormente mencionada.

Que dicho error es subsanable en los términos del Artículo 101 del Reglamento aprobado por Decreto N° 1.759/72 (T.O. 1991).

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos Nros. 1490/92 y 1271/13.

Por ello;

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN Nº 7 187

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Rectifíquese el Artículo 1° de la Disposición ANMAT N° 1.941/09, de fecha 27 de Abril de 2009, el que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO 1°.- Limítese la inscripción del farmacéutico Señor RUBÉN ALFREDO BENELBAS, Matrícula Nacional N° 9.183, como Director Técnico de la firma LABORATORIOS INGENS S.A., con domicilio en la calle Arcos N° 2.646, Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en la calle Fraga N° 1.401, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 02 de Febrero de 2009".

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia de la presente disposición, cumplido, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria (ANMAT FEDERAL), a sus efectos. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE Nº 1-0047-0000-11328-14-2

DISPOSICIÓN Nº 7 187

dc

Dr. OTTO A. ORSINGHER
Sub Administrador Nacional
A.N.M.A.T.